UN LIBRARY
JAN 1 9 1967
UN/SA COLLECTION

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

871a. *SESION • 5 DE JULIO DE 1960*

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/871) 1

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente 1

Expresiones de bienvenida a los nuevos representantes 1

Aprobación del orden del día 1

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:
Cablegrama, del 1 de julio de 1960, dirigido al Secretario General por el Presidente provisional de la República de Somalia (S/4360, S/4362, S/4363, S/4364, S/4366) 1

(15 p.)

S/PV.871

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

871a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 5 de julio de 1960, a las 15 horas

Presidente: Sr. José A. CORREA (Ecuador).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/871)

1. Aprobación del orden del día.

2. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:
   Cablegrama, del 1 de julio de 1960, dirigido al Secretario General por el Presidente provisional de la República de Somalia (S/4360).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE: Antes de entrar a considerar el orden del día, deseo agradecer a mi predecesor en la Presidencia del Consejo, el Embajador Tsiang, la distinción con que ha ejercido la Presidencia durante el mes de junio. Una vez más, el Embajador Tsiang ha demostrado su fino tacto diplomático, su admirable habilidad parlamentaria y su profundo conocimiento de los problemas. Merece por ello la gratitud del Consejo de Seguridad.

2. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): Mi actuación como Presidente durante el mes de junio no fue nada más, pero espero que nada menos, que lo que la costumbre, la tradición y el reglamento de este órgano requerían. Sin embargo, Sr. Presidente, ha tenido usted la bondad y la amabilidad de referirse a mis funciones y le doy las gracias por las amables palabras con que ha descrito mis actividades.

Expresiones de bienvenida a los nuevos representantes

3. El PRESIDENTE: Deseo también, en nombre del Consejo de Seguridad, extender la mas cordial bienvenida al nuevo representante de Polonia, Embajador Lewandowski, que ha venido a reemplazar al Embajador Michalowski, de cuya colaboración los miembros del Consejo guardamos muy gratos recuerdos. Varios de nosotros hemos tenido la oportunidad de colaborar con el Embajador Lewandowski en otros órganos de las Naciones Unidas y conocemos su competencia y don de gentes, estando seguros de tener con él una grata colaboración en el Consejo de Seguridad.

4. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Permítame, Sr. Presidente, agradecerle cordialmente las amabilísimas palabras que acaba de dirigirme. Huelga decir que cuento con la colaboración que usted y todos los miembros de este órgano eminente prestaron con tanta generosidad a mi predecesor, el Sr. Michalowski. Por mi parte, me será muy grato trabajar con el Consejo para el cumplimiento de los elevados deberes que le han sido confiados sobre los asuntos mundiales de hoy.

5. El PRESIDENTE: El Secretario General ha recibido una comunicación del representante de los Estados Unidos en las Naciones Unidas informándole que el Secretario de Estado Auxiliar, Sr. Francis Wilcox, representará a los Estados Unidos de América en la presente sesión del Consejo. Es muy grato para mí extender al Sr. Wilcox la más cordial bienvenida. Su labor en el Departamento de Estado tiene que ver con asuntos de las Naciones Unidas y como tal él es bien conocido entre nosotros.

6. Sr. WILCOX (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Le agradezco mucho, señor, sus palabras de bienvenida. Me complace comparecer aquí en representación de mi Gobierno como miembro del Consejo de Seguridad, y participar en las deliberaciones del Consejo de esta tarde.

Aprobación del orden día.

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Cablegrama, del 1 de julio de 1960, dirigido al Secretario General por el Presidente provisional de la República de Somalia (S/4360, S/4362, S/4363, S/4364, S/4366)

7. El PRESIDENTE: La solicitud de la República de Somalia para su admisión como Miembro de las Naciones Unidas ha sido dirigida al Secretario General el 1 de julio de 1960 por el Presidente de la República de Somalia y ha sido distribuida a los miembros del Consejo en el documento S/4360. Esta sesión ha sido convocada para considerar tal solicitud, a pedido de los representantes de Italia, del Reino Unido y de Túnez, que aparece en los documentos S/4362, S/4366 y S/4364, respectivamente.

8. De conformidad con el procedimiento establecido en años anteriores por el Consejo de Seguridad para casos similares, desearía sugerir, si los miembros del Consejo no tienen objeción, que el Consejo considerara esta solicitud de inmediato según lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Consejo, esto es, sin remitirla a la Comisión para la admisión de nuevos Miembros. De no haber objeción, consideraré que tal es la decisión del Consejo.

Así queda acordado.

9. El PRESIDENTE: Con relación a este asunto, ha sido presentado un proyecto de resolución por las delegaciones de Italia, Túnez y el Reino Unido, que ha sido distribuido en el documento S/4363.

10. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Italia tiene hoy el gran privilegio de patrocinar, en unión del Reino Unido y Túnez, un proyecto de resolución que recomienda la admisión de la República de Somalia como Miembro de las Naciones Unidas.

11. Realizo esta tarea con auténtica alegría y orgullo, tanto por los lazos que tradicionalmente han ligado a Italia y a Somalia en el pasado como por el hecho de que en esta ocasión se unen a mí el representante del Reino Unido y el representante de un miembro africano del Consejo de Seguridad, Túnez.

12. Los miembros del Consejo conocen indudablemente el significado de la iniciativa por la cual Italia, el Reino Unido y Túnez recomiendan juntas que la República de Somalia sea admitida como miembro de nuestra familia de naciones. De hecho, veo con profunda satisfacción que mi delegación se asocia a la del Reino Unido para proporcionar al Consejo los elementos que requiere para decidir acerca de esa admisión. Si se me permite una digresión personal, quisiera indicar que mi satisfacción es todavía más profunda porque sé que es una de las últimas (si no la última) actuaciones del distinguido representante del Reino Unido en nuestro Consejo, y nos complace mucho unirnos a él en esta ocasión.

13. La república africana que acaba de nacer es resultado de la fusión, el 1 de julio de 1960, de dos territorios, uno de ellos una antigua dependencia del Reino Unido (Somalia) independiente desde el 26 de junio, y el otro un territorio confiado a la administración italiana por las Naciones Unidas hace 10 años, que logró su independencia a medianoche del 30 de junio.

14. La unión de ambos se ha realizado como consecuencia de una elección libre e independiente de sus poblaciones, tras una conferencia celebrada en Mogadiscio el 17 de abril de este año, en la que participaron delegaciones de los dos territorios.

15. La actitud del Gobierno italiano, como autoridad administradora de uno de ellos, desde que se planteó por primera vez el problema, ha sido que se trataba de una cuestión que interesaba a los habitantes de ambos, los cuales debían expresar su voluntad con absoluta libertad. Por tal motivo, Italia ha sostenido siempre que la fusión tendría que realizarse a base de igualdad absoluta, después que ambos territorios hubiesen logrado la independencia por medios legales y pacíficos, para excluir la posibilidad de que hubiera sucesos lamentables en esa parte de Africa.

16. Así ha sucedido y estoy seguro de que mi colega británico se me unirá para subrayar este hecho. La unión se ha logrado mediante un proceso pacífico y democrático, y este acontecimiento, que trascendió de la obligación de Italia como autoridad administradora, ha sido consecuencia de las aspiraciones y deseos coincidentes de los pueblos de los dos territorios somalíes. La nueva República que nace de este pacífico proceso constitucional afronta el futuro con absoluta independencia, libre de trabas y con el deseo manifiesto de seguir un rumbo pacífico, robusteciendo sus instituciones políticas y su expansión económica.

17. Permítaseme ahora, como corresponde en esta ocasión, analizar los diversos hechos y elementos que han movido a mi delegación a patrocinar el proyecto de resolución presentado al Consejo. Estoy seguro de que el representante del Reino Unido estará en condiciones mucho mejores que yo para informar al Consejo acerca del territorio recién fusionado que estuvo directamente bajo la responsabilidad de su país. Sin embargo, quiero encomiar las destacadas realizaciones logradas en los terrenos político, social y económico, en el antiguo Protectorado de Somalia bajo administración británica. Ese progreso es evidente y constituye en sí un haber tangible para el ulterior desarrollo del nuevo Estado. Creo que es más adecuado por mi parte limitar mis observaciones al Consejo a aquella zona de la República de Somalia con la cual ha mantenido Italia durante muchos años vínculos tan estrechos.

18. Si se me permite recordar el pasado, las relaciones de Italia con esa región se remontan al siglo XIV, época del famoso viaje del explorador genovés Vivaldi, que desembarcó en Magdasor, lugar que debe identificarse con la actual Mogadiscio. Desde entonces, muchos viajeros y exploradores italianos continuaron recalando en las costas amigas de Somalia. Sin embargo, a finales del siglo pasado los italianos intensificaron sus exploraciones, concertaron acuerdos con los sultanes de la región y, por último, iniciaron en 1891 un largo y feliz período de vinculación con los habitantes del territorio, que bajo la administración de Italia se capacitaron gradualmente para lograr un mayor nivel de desarrollo, demostrando ya entonces las cualidades innatas de habilidad para el trabajo, de dedicación y respeto de sí mismos por los cuales se les ha considerado siempre como un importantísimo elemento étnico en el mundo africano.

19. Pero el período de nuestra vinculación con Somalia en el cual el Consejo está directamente interesado es indudablemente el de nuestra administración fiduciaria en nombre de las Naciones Unidas. Italia se hizo cargo de esa labor conociendo bien las enormes responsabilidades que se le confiaban, las dificultades inherentes al hecho de que el período de administración estaba determinado en el Acuerdo pertinente y las esperanzas que la comunidad internacional tenía sobre el resultado de esa empresa.

20. Con la ratificación del citado Acuerdo el 4 de noviembre de 1951, el Gobierno de Italia inició, entre otras, la tarea de fomentar en Somalia "el desarrollo de instituciones políticas libres y de promover la evolución de los habitantes del territorio hacia la independencia; y a tal fin ha de dar a los habitantes del territorio una participación progresiva y creciente en los diversos órganos del Gobierno". Italia ha tratado de lograrlo durante los últimos 10 años, y se siente orgullosa de haberlo conseguido en un período más breve que el previsto en el Acuerdo.

21. Permítaseme recordar que cuando empezamos a aplicar el Acuerdo sobre administración fiduciaria el panorama político de Somalia era bastante confuso. Sin embargo, debido a nuestra larga vinculación con la población somalí conocíamos bien sus condiciones

y capacidad. Comenzamos nuestra tarea confiando en que los somalíes progresarían con rapidez hacia un gobierno autónomo y democrático. Los esfuerzos de los administradores italianos se vieron recompensados por realizaciones concretas en el establecimiento y funcionamiento de las instituciones democráticas. Para demostrar la eficacia del mecanismo democrático en Somalia, basta con recordar que el partido político que estaba antes en la oposición se convirtió pronto en el partido de la mayoría, después de las elecciones ordinarias.

22. Durante los primeros años de administración, las autoridades italianas crearon con éxito instituciones en el territorio y empezaron a capacitar a la población somalí en las responsabilidades del gobierno autónomo. Así, pues, mientras en el plano local se establecieron consejos distritales y municipales, en el plano superior se creó un Consejo Territorial, para que ayudara a la Administración italiana a organizar una asamblea elegida y constitucional. Los somalíes tuvieron así la primera oportunidad auténtica de reunirse en un órgano central de gobierno y de adquirir un conocimiento práctico de los asuntos nacionales. Además, los representantes en el Consejo Territorial pudieron aprender las minucias y complejidades de un sistema parlamentario moderno.

23. Este demostró ser un paso de la máxima importancia. En 1955, como han señalado muchos observadores diligentes del progreso de Somalia, los consejeros dieron pruebas de creciente habilidad para emplear los nuevos instrumentos de gobierno. El Consejo Territorial se convirtió en un instrumento especialmente útil para obtener la colaboración de los somalíes. Al presentar todas las ordenanzas y decretos importantes al Consejo para que asesorara y al prestar la mayor atención posible a las solicitudes o deseos de los representantes, se creó entre las autoridades italianas y la población somalí un ambiente de confianza mutua, que favoreció mucho nuestras posibilidades de cumplir la fecha fijada para la independencia.

24. Ya en marzo de 1954 se celebraron elecciones administrativas en 35 Municipios, y en abril del mismo año se estableció solemnemente el Consejo Municipal de Mogadiscio. Este acontecimiento fue el preludio de la segunda etapa del desarrollo político, en la que el ejercicio efectivo del poder quedaría en manos de los somalíes.

25. Avanzando rápidamente por el camino de la "somalización", se preparó el terreno para las elecciones generales, con objeto de transformar el Consejo Territorial en un parlamento electivo. En febrero de 1956, los somalíes fueron a las urnas en el primer ensayo electoral político de su historia. En mayo de 1956 se convocó la primera Asamblea Legislativa elegida en Somalia. El 7 de mayo se constituyó el primer Gobierno somalí.

26. Acontecimientos posteriores demostraron el progreso cada vez más rápido del desarrollo político del territorio. El proceso de "somalización" continuó con regularidad y rapidez. Cada año, un mayor número de somalíes se encargaba de los puestos más importantes y delicados de la Administración y tenía plena responsabilidad en los diversos sectores de la vida pública del país.

27. Por último, se celebraron nuevas elecciones en el plano de la administración local a finales de 1958 y en el plano nacional en marzo de 1959, lo que constituyó amplia prueba del grado de madurez alcanzado por la clase política de Somalia.

28. A la luz de estos acontecimientos, el hecho sobresaliente de 1959 (a saber, la decisión de adelantar la fecha de la independencia de Somalia prevista en la resolución 1418 (XIV) de la Asamblea General) fue consecuencia natural y bien acogida. Las restantes medidas que habían de adoptarse para establecer un mecanismo político estable en Somalia se sucedieron con rapidez. El 25 de enero de 1960 se aprobó una ley por la que se daban a la Asamblea Legislativa plenos poderes para preparar y promulgar la Constitución de Somalia.

29. Este es indudablemente el punto crucial del desarrollo político de cualquier país, porque proporciona un claro indicio de la madurez de su pueblo y de su capacidad para dirigir sus propios asuntos y para mantener relaciones pacíficas, armoniosas y fructíferas con las comunidades vecinas. En el caso de Somalia, me complace decir que no cabe duda alguna. La Constitución del nuevo Estado es un documento que respalda ampliamente mi afirmación, pues atestigua sin equívocos los sentimientos democráticos de su pueblo y su deseo de progreso, de libertad y de paz.

30. En virtud de su Constitución la República de Somalia ha resuelto solemnemente repudiar la guerra como medio de arreglar las controversias internacionales. En condiciones de igualdad con otros Estados, acepta todas las limitaciones a su soberanía que requiera cualquier organización internacional establecida para asegurar la paz entre las naciones. La República reconoce plenamente el derecho internacional y la obligatoriedad de los acuerdos internacionales.

31. El Estado somalí se adhiere oficialmente en su Constitución a la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948 [resolución 217 (III)]. Las libertades fundamentales tienen todas las garantías. Se proclaman iguales derechos y obligaciones para todos los ciudadanos sin distinción de raza, origen, nacimiento, idioma, sexo, situación económica y social u opinión. La estructura política del Estado se apoya claramente en los principios del sufragio universal, de la libertad de opinión política y del imperio de la ley.

32. Aunque afianzada en la base política y constitucional establecida durante los últimos 10 años, la independencia de Somalia difícilmente descansaría en suelo firme si no se hubiesen preparado y echado los cimientos económicos y sociales.

33. Comprendo que preocupe el futuro económico del país, y muchas publicaciones periodísticas de estos días lo atestiguan. En efecto, los recursos naturales limitados, las condiciones climáticas y el hecho de que por factores psicológicos y étnicos muy arraigados un gran porcentaje de la población sea tradicio-

nalmente nómada, representaban, y en parte siguen representando, un obstáculo para cualquier programa de desarrollo. Permítaseme referirme a algunas de las características económicas más destacadas de la nueva República.

34. Por una parte, su importante situación geográfica en el extremo oriental de Africa, frente a las principales rutas marítimas, que convergen en el Océano Indico por el sur y en el Mar Rojo por el norte, con dos puertos tradicionales, a saber, Mogadiscio, la capital, y Chisimaio, que como indican estudios recientes tiene grandes posibilidades de desarrollo moderno; y, por otra, la existencia de dos grandes ríos, el Juba y el Vebi Scebeli, navegables en algunos tramos, parecen constituir las principales ventajas del Territorio.

35. La economía tradicional se basa en la agricultura y el pastoreo. Los productos principales son las bananas, el sésamo, el maní y la caña de azúcar. Como parece indicar la presencia de dos importantes compañías petroleras que ya operan en el país, existen posibilidades de aprovechar los recursos petrolíferos.

36. Italia no ha escatimado ningún esfuerzo para crear en Somalia una estructura económica y social, que ya ha originado un cambio considerable en el bienestar de su pueblo y ha proporcionado nuevos y más provechosos campos de acción.

37. Las contribuciones de mi país durante el período de administración fiduciaria ascienden a 62.000 millones de liras (alrededor de 100.000.000 de dólares). Gracias a un plan septenal de desarrollo que está a punto de terminarse, las condiciones generales han mejorado tanto que parece posible que se logre en un futuro previsible, aunque no inmediato, equilibrar el presupuesto y la balanza de pagos. El déficit de la balanza comercial se ha reducido de 38.000.000 de somalos en 1951 a 8.000.000 en 1959. El ingreso nacional durante el mismo período se ha triplicado. Los ingresos fiscales han aumentado de 21.000.000 de somalos en 1951 a 71.000.000 previstos para 1960.

38. El pueblo somalí y las autoridades italianas han tenido que superar condiciones naturales dificilísimas, y, por desgracia, esto ha tenido que hacerse con medios limitados, tomando siempre en cuenta la necesidad de no dar un paso excesivamente grande que pudiera original el desorden económico. Habrá que hacer mucho más para asegurar a toda la población somalí un mejor nivel de vida, teniendo presente la necesidad de equilibrar las medidas destinadas al desarrollo con los requerimientos de la estabilidad económica.

39. Se están ejecutando programas de desarrollo económico, que abarcan mejoras en la agricultura y la ganadería, fomento de las investigaciones hidráulicas y asistencia a la industria y al comercio de artesanía. Además se realizan obras públicas para ampliar la red de carreteras, para mejorar las instalaciones portuarias de Mogadiscio, Merca y Chisimaio y para modernizar los acueductos, el aeropuerto de Mogadiscio y las pistas de aterrizaje de otros lugares de Somalia.

40. Podría agregar que la asistencia concedida en el pasado continúa ahora que se ha logrado la independencia, pues el Gobierno de Italia, con objeto de evitar cualquier dificultad en el feliz comienzo de la vida independiente del país, ha ofrecido y tomado a su cargo el contribuir a las necesidades financieras del Gobierno de Somalia durante 1960. Además, Italia y otros países amigos no dejarán de ayudar en los próximos años a la población y al Gobierno, si lo desean, en la tarea difícil de satisfacer las necesidades de la nación y mejorar su economía, que ahora les corresponde por entero.

41. Por limitados que sean sus recursos materiales, los somalíes afrontan el futuro no sólo con esperanza y confianza, sino también, y sobre todo, con decisión, porque son un pueblo industrioso, entusiasta, perseverante e ingenioso.

42. También se han logrado en el campo social grandes progresos y se han echado cimientos sólidos, que permiten abrigar la esperanza de una evolución favorable.

43. Las normas sanitarias se han elevado constantemente y los servicios de sanidad se han ampliado. La dinámica actividad en las cuestiones de higiene, medicina social y formación de personal de sanidad pública y de mejora de la nutrición, iniciada por la administración italiana, la continúan con gran eficacia las autoridades somalíes.

44. De manera análoga los somalíes no sólo han demostrado un enorme interés, sino también gran capacidad para mejorar la enseñanza, así que todos los esfuerzos en esta esfera han logrado un éxito que justifica la máxima confianza en el progreso futuro.

45. En cuanto a la esfera laboral, la calidad de la mano de obra ha mejorado tanto gracias a la formación más completa, que se han de lograr resultados sumamente beneficiosos para la economía nacional. Las medidas de protección social de los trabajadores brindan al obrero somalí un nuevo incentivo y le inspiran más confianza.

46. Me he ocupado brevemente de estos puntos porque creía necesario describir al Consejo la senda de progreso por la cual tiene Somalia la más firme intención de avanzar, progreso que ha sido amplia y generosamente apreciado por el Consejo de Administración Fiduciaria. A este respecto, me es gratísimo reconocer el continuo y creciente interés que han demostrado las Naciones Unidas por conducto de sus órganos competentes, y en especial de los programas de asistencia técnica, en el progreso y bienestar del Estado que acaba de nacer. La presencia del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, señor Stavropoulos, en las ceremonias de independencia celebradas en Mogadiscio, tiene dentro de este contexto un significado muy alentador.

47. Confío en que habré logrado proporcionar al Consejo una perspectiva de la República de Somalia, que el distinguido representante del Reino Unido indudablemente completará con sus conocimientos y elocuencia, a fin de que el Consejo pueda quedar bien enterado de los relevantes méritos del Estado que recomiendo para que sea admitido como miembro de esta Organización.

48. Sin embargo, los elementos que he ofrecido no estarían completos si pasara por alto los sentimientos del pueblo italiano hacia el pueblo somalí. Los vínculos de amistad establecidos en tantos años de fructífera colaboración entre Somalia e Italia son tales que la terminación de cualquier acuerdo no puede significar bajo ningún concepto el fin de unos lazos que sabemos existen en el corazón y la mente de nuestro pueblo.

49. Las nuevas relaciones, basadas en plena igualdad jurídica, proporcionarán indudablemente un campo fértil para una colaboración política y económica provechosa entre Italia y Somalia, que permanecerán unidas por vínculos comunes y por la comprensión derivada de años de esfuerzo común.

50. En la Capilla Sixtina hay un fresco de Miguel Angel que muestra al hijo separándose lentamente del padre. Sólo queda entre ellos un tenue vínculo. Ese vínculo es apenas visible, porque corresponde más al espíritu que al cuerpo. Creo que con él se podría describir bien lo que Italia cree haber logrado al desempeñar la misión que le confió nuestra Organización con respecto a la población somalí: inculcar en su mente los grandes ideales espirituales de nuestra Carta, tales como el respeto a la dignidad humana, el progreso social, la paz y la seguridad.

51. Sé que, en Italia, cuando el 1 de julio se arrió la bandera italiana en Mogadiscio, muchas cabezas evocaron los recuerdos del pasado y los esfuerzos que Italia había realizado en Somalia como última región africana en la que hemos desempeñado nuestra labor de mentores. Esas cabezas se sintieron ciertamente emocionadas por el acontecimiento, pero estoy seguro de que al mismo tiempo quedaron complacidas y felices porque se realizara dentro de un contexto tan profundamente impregnado de los nobles ideales de las Naciones Unidas. Puedo asegurar que en esa fecha esas cabezas, simplemente porque son fieles a los recuerdos del pasado, miraban hacia el futuro, con intención de continuar de otra forma, por otros medios y por nuevos conductos, la estrecha colaboración entre Italia y los países africanos.

52. Con este espíritu de amistad hacia Africa, y debido a la unidad de propósitos entre italianos y somalíes, recomiendo una vez más al Consejo la propuesta que tiene ante sí, porque sé que constituye un reconocimiento de que la República de Somalia merece sin reservas y que también resultará beneficioso para nuestra Organización.

53. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación se complace en compartir con las de Italia y Túnez el honor de patrocinar la solicitud de ingreso en las Naciones Unidas de la República de Somalia. Esta oportunidad quizá quede registrada en la historia como única en los anales de las Naciones Unidas. En más de una ocasión hemos dado la bienvenida a antiguos territorios en fideicomiso. Muchas veces hemos acogido con beneplácito a Estados que pasaron de la dependencia a la independencia. Pero hoy nos ocupamos de la unión de la Somalia Británica, ex protectorado que celebró su independencia el 26 de junio, con la Somalia administrada por Italia como territorio en fideicomiso, que obtuvo su independencia el 1 de julio. Ese mismo día los dos Estados independientes formaron libremente una asociación solemne: la República de Somalia.

54. Me parece que existe en este caso un motivo de gran satisfacción. Las dos regiones que constituyen la República de Somalia merecen nuestras más calurosas felicitaciones por la forma en que han llegado a la independencia. Como representante de una de las dos Potencias administradoras interesadas, puedo hablar con sentimientos muy legítimos al decir cuán satisfechos estamos de que tan importante acontecimiento se haya producido en un ambiente de interés y buena voluntad recíprocos entre administradores y administrados, a base de un objetivo común, que era la independencia.

55. La decisión de estas dos naciones independientes de fusionar su identidad en una sola también es una cuestión en la cual sus dirigentes y su pueblo pueden estar seguros de nuestros mejores deseos de éxito. Desde luego, se trata de un convenio que afecta únicamente a Somalia Británica y Somalia, y confiamos en que el nuevo Estado mantendrá las relaciones más amistosas con todos sus vecinos. El Gobierno británico reconoció el nuevo Estado el 1 de julio y Su Majestad la Reina fue representada en las ceremonias de la independencia por el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores, Sr. John Profumo, que presentó esa tarde sus credenciales al Excelentísimo Señor Presidente Aden Abdullah Osman.

56. Me ha conmovido profundamente la declaración que acabamos de oír al representante de Italia. Al dar por terminada la administración fiduciaria que desempeñó en nombre de las Naciones Unidas con tanta habilidad y devoción, el Gobierno de Italia lo puede hacer sabiendo que las Naciones Unidas y el pueblo somalí han contraído con esa nación una deuda de gratitud. Durante los 10 años de administración italiana, mi Gobierno observó con creciente admiración la labor de desarrollo del territorio realizada por el Gobierno de Italia y por la población somalí.

57. Durante ese lapso, mi delegación ha podido observar muy de cerca en el Consejo de Administración Fiduciaria los alentadores progresos logrados. Hemos tenido el privilegio de conocer a algunas de las personas que con tanta abnegación han desempeñado un papel destacado en este capítulo de la historia de las Naciones Unidas. Me agradaría mencionar sobre todo a Hajji Farah Ali Omar, que en tantas ocasiones representó al Gobierno del ex territorio en fideicomiso en Nueva York, y, desde luego, al Primer Ministro durante varios años, Sr. Abdullahi Issa, a quien recordamos desde los primeros días de las Naciones Unidas. También quisiera recordar en esta ocasión la ardua labor de los miembros de ese órgano único de las Naciones Unidas, el Consejo Consultivo de Mogadiscio (los representantes de Colombia, de Filipinas y de la República Arabe Unida), que con tanta devoción han servido a esta Organización y al nuevo Estado. Por último debo rendir especial homenaje a la memoria de Kamal Eddin Salah, que perdió trágicamente su vida al servicio del Consejo.

58. Nuestra sesión de hoy constituye un homenaje a estos hombres, junto con los administradores italianos, que tan útil contribución aportaron, los Embajadores Fornari, Martino, Anzillotti y Di Stefano.

59. Confío en que el vínculo especial creado entre las Naciones Unidas y el pueblo de Somalia, que está ligado a la historia de la propia Organización, no caerá en el olvido. Al contrario, estoy seguro de que en la ayuda económica, social y docente a la República de Somalia, la Organización tiene un importantísimo papel que desempeñar en colaboración con los dirigentes del nuevo Estado independiente. Mi delegación tuvo el placer de ver al Sr. Stavropoulos en Mogadiscio representando al Secretario General en el momento de la independencia, y confíamos en que se adoptarán las disposiciones pertinentes para seguir poniendo a disposición del nuevo Estado el asesoramiento y la asistencia de las Naciones Unidas.

60. Examinamos hoy la solicitud de admisión de la República de Somalia, pero espero que se considerará adecuado que hable en particular de la región de la República con la que el Reino Unido ha tenido una vinculación prolongada y amistosa y que es menos conocida en las Naciones Unidas que el antiguo territorio en fideicomiso.

61. En 1827 se firmó el primer tratado entre una tribu somalí y el Reino Unido. En 1887 existía una serie de tratados que garantizaban la protección británica a varias tribus somalíes, y el Protectorado de Somalia fue administrado por el Reino Unido hasta el 26 de junio de 1960. Quisiera hacer un breve bosquejo de alguno de los aspectos importantes de este territorio, es decir, de la tierra con la cual hemos tenido vínculos especiales.

62. La Somalia británica está situada en la costa meridional del Golfo de Adén. A lo largo del mar se extiende una llanura que se eleva bruscamente hacia las tierras altas, en las que hay una gran cadena montañosa y amplias mesetas a más de 2.000 pies sobre el nivel del mar, donde se encuentran los principales pastizales del país. La población de esta región, en gran parte nómada, se calcula en 650.000 almas, lo que representa casi una tercera parte de los habitantes de la nueva República.

63. La economía es principalmente ganadera. La ganadería es por amplio margen la fuente más importante de riqueza y el comercio de exportación de ganado vivo y de pieles es considerable. También hay una industria agrícola de creciente importancia.

64. Durante el período de su Protectorado en la Somalia Británica, el Gobierno británico trató de ayudar a desarrollar la infraestructura de los servicios e instalaciones requeridos para las comunicaciones, la producción y el bienestar social. Además de una subvención anual al presupuesto del Protectorado, contribuyó al desarrollo con sumas cuantiosas. Sólo en los cuatro años últimos se pusieron a disposición del Protectorado unos 2.500.000 libras esterlinas.

65. Creo apropiado indicar que Somalia ya tiene experiencia directa sobre algunos aspectos de la labor de las Naciones Unidas, puesto que la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han ayudado a realizar estudios en el territorio sobre determinadas enfermedades. Estamos muy reconocidos por esa asistencia.

66. Tal ha sido la estructura de la nacionalidad que hemos ayudado a crear durante nuestro mandato. Al Gobierno británico le ha causado gran satisfacción el hecho de que la evolución política del Protectorado de Somalia fuese sobre todo consecuencia de la iniciativa de la propia población somalí, que se ha mostrado dispuesta a asumir las responsabilidades de la soberanía y capaz de hacerlo.

67. Quizá resulte útil para el Consejo que describa brevemente las medidas adoptadas en los últimos tiempos y que condujeron a la independencia la semana pasada. En 1955 se crearon en el Protectorado los Consejos Ejecutivo y Legislativo, que se reunieron por primera vez en mayo de 1957. Las primeras elecciones se celebraron en marzo de 1959.

68. El Secretario de Estado para las Colonias anunció el 9 de febrero de 1959, en el Consejo Legislativo, que tanto el Consejo Ejecutivo como el Legislativo tendrían en 1960 una mayoría de miembros no funcionarios, y que a partir de entonces se adoptarían las medidas constitucionales necesarias para llegar con rapidez a la autonomía.

69. Así, pues, a principios de este año se promulgó la nueva Constitución, que establece una Asamblea Legislativa casi totalmente electiva. En las elecciones del 17 de febrero, en que el número de votantes fue muy grande, se eligieron candidatos somalíes para todos los escaños asignados mediante elección, y la coalición encabezada por el Sr. Mohamed Haji Ibrahim Egal consiguió todos menos uno. El camino del progreso estaba despejado.

70. En el discurso a que me acabo de referir, el Secretario de Estado para las Colonias reconoció el profundo deseo de muchos somalíes del Protectorado de establecer vínculos más estrechos con Somalia. El Secretario añadió que si, después de que Somalia obtuviese la independencia, ambos territorios deseaban estudiar esa posibilidad, el Gobierno británico organizaría las negociaciones.

71. El 6 de abril, el Consejo Legislativo aprobó por unanimidad una moción por la que se pedía la unión con Somalia y la independencia para el 1 de julio, fecha en la que el territorio en fideicomiso de Somalia lograría la independencia.

72. Los ministros elegidos pidieron hacer cuanto antes una visita a Londres para discutir la independencia, solicitud que acogimos con entusiasmo y que dio por resultado la Conferencia constituyente del Protectorado de Somalia Británica, celebrada a principios de mayo de este año. A pesar de las evidentes dificultades para efectuar los arreglos necesarios en un período tan corto, el Gobierno británico accedió a adoptar disposiciones constitucionales que hicieron posible conceder la independencia al Protectorado el 1 de julio. La fecha fijada fue el 26 de junio. Ese día, el Gobierno británico dejó de tener la responsabilidad administrativa en el Protectorado, y la Somalia Británica asumió oficialmente la plena soberanía bajo la dirección de un Consejo de Ministros y con el señor Egal como Primer Ministro. Quisiera rendir homenaje a las cualidades de estadista de que ha dado prueba durante ese período vital para la historia de su país.

73. Este acontecimiento fue sumamente feliz, y el Gobierno británico confía en que sus relaciones con

el pueblo somalí continuarán sobre la misma base amistosa que en la actualidad. Su preocupación ha sido conceder la independencia a la Somalia Británica de conformidad con los deseos de la población del territorio. La unión entre la Somalia Británica y Somalia ha sido una cuestión de los propios somalíes. En realidad, fue convenida libremente entre dos Estados independientes.

74. Me referiré brevemente al futuro. El Gobierno británico había contraído ciertos compromisos respecto de la asistencia a la Somalia Británica. Dichos compromisos han sido traspasados a la República de Somalia, después de la fusión de ambos territorios y siempre sujetos naturalmente a los deseos de la nueva República. El Gobierno británico continuará proporcionando a la República la suma anual que había prometido a Somalia antes de que se decidiera la fusión.

75. El Gobierno británico también ha adoptado medidas para que el personal británico continúe asesorando durante un período de transición a las autoridades somalíes, si éstas lo solicitan. El Gobierno italiano brindará a la República de Somalia ayuda aún más importante, y nos congratulamos de ver esta y otras pruebas de la continuación de los estrechos vínculos de Italia con el pueblo somalí.

76. Existen muchos motivos para ser optimistas sobre las perspectivas del nuevo Estado. Aunque es evidente que la República de Somalia se enfrenta con formidables problemas económicos, confío en que podrán resolverse con ayuda de la comunidad internacional.

77. Además, las pruebas de que disponemos demuestran que el sistema y las prácticas del gobierno democrático están bien establecidos. El criterio de estadistas con que los dirigentes de la República realizaron las complicadas negociaciones para su establecimiento indica su habilidad para gobernar y su sentido de responsabilidad.

78. Acogemos complacidos su decisión de ingresar en esta Organización y de adherirse a los propósitos de las Naciones Unidas, y a este respecto me refiero en especial al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones y a la colaboración internacional para resolver los problemas internacionales.

79. Al Reino Unido le regocija que su larga vinculación con la población del antiguo Protectorado haya llegado a una culminación tan feliz. Aguardamos con toda confianza unos lazos igualmente armoniosos con la República y confiamos en que ésta desempeñará pronto un papel amplio y útil en la hermandad de naciones.

80. Para terminar, recomiendo con entusiasmo a mis colegas el proyecto de resolución que, junto con los Gobiernos de Italia y Túnez, hemos presentado al Consejo de Seguridad y confío en que logrará su apoyo unánime.

81. Sr. SLIM (Túnez) (traducido del francés): El Consejo de Seguridad debe examinar hoy la solicitud que ha presentado la joven República de Somalia para ingresar en las Naciones Unidas.

82. Formada el 1 de julio de 1960 por la fusión del antiguo territorio de Somalia Británica, recientemente independizada, y del antiguo territorio de Somalia bajo administración italiana, la joven República llega a la vida internacional con todos los atributos de un Estado plenamente independiente y soberano. Es interesante señalar que el Reino Unido, que protegía una parte de la actual República, venía preparando desde hacía algunos años al pueblo somalí para desempeñar las obligaciones de la administración regional y municipal. La misma preocupación de preparar a los habitantes para la independencia impulsó a Italia a iniciar en el ejercicio de las obligaciones de la administración regional y local a la parte de la actual Somalia que estaba bajo su administración. El Consejo de Administración Fiduciaria había hecho numerosas recomendaciones en este sentido.

83. Así, pues, las Naciones Unidas mediante sus recomendaciones, por una parte, y el Reino Unido e Italia, por otra, han contribuido eficazmente a preparar al pueblo somalí para asumir sus obligaciones en la vida internacional y convertirse en un Estado independiente y soberano. Esta acción concertada de nuestra Organización y de dos Potencias administradoras hubiera resultado ineficaz si el propio pueblo somalí no tuviera cualidades inherentes a su personalidad ni la voluntad de recuperar su libertad e independencia, para poder vivir en una comunidad armoniosa, trabajando en beneficio de su progreso económico y social.

84. Estoy convencido de que el pueblo somalí, esencialmente pacífico, inteligente, metódico y prudente, aportará en la vida internacional una contribución importante al progreso humano y a la paz y a la seguridad internacionales. Estoy seguro de que la joven República de Somalia actuará de conformidad con los principios de la Carta, cuyas obligaciones se compromete aceptar con toda lealtad y conciencia.

85. Tan pronto como se proclamó la independencia de la República de Somalia, el Gobierno de Túnez se apresuró a reconocerla como Estado soberano con el cual establecerá las relaciones diplomáticas más amistosas. El pueblo tunecino saludó con alegría la libertad del pueblo somalí.

86. Por lo tanto, mi delegación se complace en presentar, conjuntamente con las del Reino Unido e Italia, el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, recomendando a la Asamblea General la admisión de la República de Somalia como Estado Miembro. Mi delegación está convencida de que el Consejo de Seguridad la aprobará por unanimidad.

87. Antes de terminar, deseo dirigir mis felicitaciones más sinceras a los Gobiernos del Reino Unido y de Italia por la forma en que han ayudado al pueblo somalí a recobrar su soberanía. Mi delegación se complace en expresar también en esta ocasión al pueblo somalí sus votos más cordiales de felicidad y prosperidad por la dignidad recientemente recuperada, así como por la amistad y colaboración con todos los Estados Miembros de nuestra Organización.

88. Sr. WILCOX (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Los Estados Unidos de América se complacen en apoyar la admisión de la República de Somalia como Miembro de las Naciones Unidas.

Es emocionante presenciar el nacimiento de un nuevo Estado. El ingreso en las Naciones Unidas es la culminación lógica de los acontecimientos iniciados el 2 de diciembre de 1950, fecha en que la antigua Somalia italiana se convirtió en el territorio en fideicomiso de Somalia bajo la administración italiana. Desde ese día, el pueblo somalí, sus funcionarios electivos y la administración italiana han trabajado con buena voluntad y diligencia para lograr el objetivo de llevar el territorio a la independencia y a la plena soberanía. Durante ese período hubo un progreso paralelo en el vecino Protectorado de Somalia Británica para alcanzar el mismo objetivo. A finales de junio de este año, la Somalia Británica obtuvo la independencia y decidió libremente fusionarse con el antiguo territorio en fideicomiso de Somalia, para formar la República de Somalia, a la cual damos hoy la bienvenida.

89. Italia y el Reino Unido merecen nuestras alabanzas por su ayuda en el cumplimiento de las aspiraciones del pueblo somalí. También hemos de reconocer la prudencia del pueblo de Somalia y la devoción de sus dirigentes.

90. En el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, los Estados Unidos tuvieron el privilegio de ser coautores de la resolución 1418 (XIV), que fue aprobada por unanimidad el 5 de diciembre de 1959 y que adelantó en seis meses la fecha de la independencia de Somalia. Esa resolución se debió al reconocimiento de la madurez política del pueblo somalí y de los sorprendentes avances en el gobierno autónomo logrados en unos cuantos años. Las Naciones Unidas han tenido en el pasado la suerte de contar como colaboradores a distinguidos somalíes. Muchos de los que nos encontramos en esta sala hemos tenido el privilegio de trabajar con Hajji Farah Ali Omar, Ministro de Industria y Comercio, y con el Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Somalia, Ali Daar, que se encuentra entre nosotros hoy. Las Naciones Unidas se verán favorecidas con otra voz africana que se sumará a sus órganos, esta vez procedente de la legendaria tierra del incienso, la República de Somalia.

91. Desde que empezó el período de administración fiduciaria, una serie de estudios detallados demostró con toda claridad que los problemas de Somalia serían principalmente de carácter económico. Para ejecutar sus planes en la esfera económica, la República de Somalia necesitará que continúe la asistencia de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Confío en que las Naciones Unidas podrán responder en forma positiva y rápida. Por su parte, mi Gobierno ha asegurado a la República de Somalia que los Estados Unidos están dispuestos, si el pueblo de Somalia lo desea, a ayudarle a mantener su estabilidad económica y a lograr un nivel adecuado de desarrollo en la vida independiente que acaba de iniciar. Me complace reiterar esta seguridad en la ocasión que señala en las Naciones Unidas el nacimiento de otra nación.

92. Tenemos confianza en el pueblo somalí y en la República de Somalia, igual que en el Africa actual, y esperamos que los problemas que se plantean a la nueva nación se resolverán gracias a la habilidad de los hombres de Estado y sin rencores. No es posible visitar Africa en 1960 sin quedar profundamente impresionado por los transcendentales cambios que se están produciendo allí. Me parece que esos cambios constituyen uno de los acontecimientos más importantes del siglo XX. Ya se ve que durante 1960 se crearán más Estados soberanos en Africa que en ningún otro período comparable de la historia del mundo. Por lo tanto, esta evolución pondrá a prueba a las Naciones Unidas, pero constituirá para ellas una gran oportunidad. Confío en que con la ayuda de nuestra Organización los pueblos africanos lograrán ocupar el lugar que les corresponde en la familia de naciones. También confío en que esos pueblos aportarán una contribución importante a las Naciones Unidas y a la causa de la paz mundial.

93. Los Estados Unidos votarán en favor del proyecto de resolución presentado por Italia, Reino Unido y Túnez. Al hacerlo así, deseo expresar las congratulaciones cordiales y sinceras de mi país al pueblo de Somalia en este momento solemne de su vida nacional.

94. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El objeto de esta sesión del Consejo de Seguridad es admitir como Miembro de las Naciones Unidas a otro Estado africano que ha logrado la independencia nacional, la República de Somalia.

95. Como la delegación soviética ha manifestado repetidas veces, la declaración de independencia de Estados africanos y su ingreso en las Naciones Unidas constituye un acontecimiento histórico importante de nuestra época.

96. La declaración de independencia de Somalia significa otro aumento en la familia de Estados africanos independientes; al mismo tiempo, demuestra el avance que se logra hacia la liberación definitiva de todo el continente africano de la opresión colonialista.

97. Las simpatías del pueblo soviético, al que se ha inculcado la fe en los elevados principios de la igualdad de derechos, de la libre determinación y de la amistad entre las naciones, están totalmente al lado de los pueblos africanos.

98. De conformidad con su política de apoyar a los pueblos que luchan por la eliminación total del vergonzoso sistema colonialista, la Unión Soviética declaró solemnemente el 1 de julio de 1960 que reconocía a Somalia como un Estado independiente y soberano y que estaba dispuesta a establecer relaciones diplomáticas con el nuevo Estado.

99. Por lo tanto, mi delegación votará en favor del proyecto de resolución por el que se recomienda que la Asamblea General admita a Somalia como Miembro de las Naciones Unidas.

100. Al apoyar la solicitud de admisión en las Naciones Unidas de Somalia, la Unión Soviética actúa suponiendo que la República de Somalia aceptará las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, y concretamente hará cuanto pueda para lograr el arreglo rápido y pacífico de las cuestiones pendientes entre Somalia y Etiopía.

101. Para terminar, quisiera desear al pueblo de Somalia el mayor éxito y prosperidad en esta nueva

etapa de su historia y expresar la esperanza de que Somalia aportará una contribución fructífera a la labor de las Naciones Unidas, en su tarea de fomentar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de desarrollar la colaboración internacional.

102. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Después de la República del Camerún y de la República del Togo, la República de Somalia es el tercer territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas que obtiene este año su independencia. Polonia acoge cordialmente el nacimiento de un nuevo Estado africano, y confía en que robustecerá a nuestra Organización mediante su política pacifista. Apenas necesito recordar la historia reciente de Somalia, ya que es bien conocida por todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración Fiduciaria y la Cuarta Comisión de la Asamblea General han debatido con regularidad y amplitud la cuestión de la evolución de este país desde que se convirtió en territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas. La delegación de Polonia participó activamente en los debates, apoyando que se concediera la independencia a todos los territorios en fideicomiso lo antes posible, ya que ése es el objetivo final del régimen de administración fiduciaria tal como lo establece la Carta de las Naciones Unidas.

103. Por lo tanto, observamos con satisfacción que la República de Somalia ha sido creada con anterioridad a la fecha fijada por las Naciones Unidas. Creemos que la labor de las Naciones Unidas ha desempeñado en esto un papel, aunque quizá podría calificársele de modesto, gracias a la defensa sistemática por una serie de Estados Miembros (entre ellos Polonia) de los derechos legítimos de Somalia y de otros territorios en fideicomiso y dependientes a la obtención de su independencia.

104. Confiemos en que entre Polonia y Somalia se establecerán relaciones amistosas, en beneficio de los intereses de nuestros pueblos y de la comunidad internacional. En nombre del Gobierno y del pueblo de Polonia, deseo expresar en esta feliz ocasión al nuevo Estado, a su Gobierno y a su pueblo nuestros cordiales votos porque tengan éxito sus esfuerzos para fortalecer su independencia, y también nuestra esperanza de que progrese más su economía y cultura.

105. Nos complacerá mucho votar en favor del proyecto de resolución que han presentado conjuntamente los representantes de Italia, el Reino Unido y Túnez, por el que se recomienda la admisión de la República de Somalia como Miembro de las Naciones Unidas. Apoyaremos este proyecto convencidos de que la República de Somalia, al ingresar como Miembro de las Naciones Unidas, aportará una contribución útil a la labor de la Organización.

106. Sr. QUIJANO (Argentina): Con la consideración de esta solicitud de admisión en nuestra Organización Internacional, que ha presentado en nombre de su Gobierno S.E. el señor Presidente de la República de Somalia, las Naciones Unidas pueden enorgullecerse de haber completado con toda felicidad un nuevo capítulo en su continua y positiva acción para fomentar la más amplia aplicación del principio de la libre determinación de los pueblos.

107. Para mi delegación, este hecho es motivo de una especial satisfacción por la participación activa que nos correspondió en la decisión que tomó la Asamblea General en 1949 recomendando la independencia de la antigua Somalia italiana en un plazo de 10 años y encargando en el ínterin a Italia la administración en fideicomiso del territorio. Esta responsabilidad adjudicada al Gobierno italiano tenía el carácter único, dentro del régimen del Capítulo XII de la Carta, de que fijaba con precisión el término en que la Potencia administradora debía dar cumplimiento a todas las obligaciones y objetivos enumerados en el citado capítulo.

108. La eficiencia y el acierto de la administración italiana, así como la madurez política y la capacitación para la vida independiente del pueblo somalí, quedó perfectamente demostrada cuando la Asamblea General pudo, en su último período de sesiones, aprobar la resolución 1418 (XIV), que tuvimos el honor de copatrocinar, por la que se adelantaba la fecha de la independencia en seis meses para satisfacer el pedido de la Asamblea Legislativa somalí y en vista de que existían todas las condiciones necesarias para el gobierno propio.

109. El ocupar actualmente un puesto en el Consejo de Seguridad nos da la oportunidad de una nueva intervención en este proceso, y por eso mi Gobierno ha recibido con el espíritu más favorable la solicitud contenida en el documento S/4360 y está dispuesto a apoyar el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Italia, el Reino Unido y Túnez, según el cual el Consejo de Seguridad recomienda a la Asamblea General la admisión de la República de Somalia como Miembro de las Naciones Unidas.

110. El tradicional afecto y la estrecha relación que existen entre mi país e Italia nos hacen mirar con especial atención el papel fundamental que ha tenido Italia en el caso que examinamos, y nos complacemos en expresarle nuestras calurosas felicitaciones por la eficacia y la generosidad con que ha dado total cumplimiento a sus obligaciones.

111. También felicitamos al Gobierno del Reino Unido por el espíritu constructivo de su administración en la antigua Somalia Británica y por su decisión de facilitar las condiciones necesarias para que ese sector del pueblo somalí pudiera decidir sobre su futuro sin ninguna limitación.

112. Los dos nuevos Gobiernos, a su vez, han demostrado sabiduría y previsión al asociarse en una república unida, y este importante primer paso constituye un feliz augurio para la marcha futura del Estado somalí.

113. La República Argentina, como gesto de amistad y como expresión de sus sentimientos hacia el nuevo país, ha querido asociarse a los festejos de la independencia celebrados en Mogadiscio enviando como representante a su delegado titular ante las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. A él le ha correspondido la grata misión de transmitir al pueblo y al Gobierno de la joven República los fervorosos anhelos de la Argentina por un feliz y próspero porvenir. Por mi parte, quiero expresar ante este Consejo y a los representantes del Gobierno somalí aquí presentes esos mismos votos, así como el ofrecimiento de

cooperación de la delegación argentina para que Somalia pueda encontrar en el seno de las Naciones Unidas la justa solución de los problemas políticos y económicos que como Estado recién nacido a la vida independiente deba enfrentar.

114. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): Tres miembros del Consejo de Seguridad (a saber, Italia, el Reino Unido y Túnez) nos han asegurado que la República de Somalia está calificada no sólo para ser una nación independiente y soberana, sino también para convertirse en digno Miembro de las Naciones Unidas. Mi delegación acoge con beneplácito estas seguridades y se congratula con ellas. La información de que dispone mi Gobierno confirma lo que nos han dicho los representantes de Italia, el Reino Unido y Túnez. Por lo tanto, votaré a favor del proyecto de resolución conjunto [S/4363], por el que se recomienda que la República de Somalia sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

115. Al depositar este voto quisiera expresar las congratulaciones y los buenos deseos de mi país por la futura prosperidad y el continuo progreso del pueblo y el Gobierno de Somalia. La obtención de la independencia es un gran acontecimiento en la vida de cualquier pueblo, y siempre constituye una prueba de las grandes cualidades del pueblo afectado. Estoy seguro de que el pueblo somalí merece este éxito. Al mismo tiempo, me complace observar que este acontecimiento ha resultado mucho más fácil por la labor constructiva y bien intencionada de las antiguas autoridades administradoras; me refiero a las de Italia, por una parte, y a las del Reino Unido, por otra.

116. Por lo tanto, al votar en favor del proyecto de resolución también es mi propósito expresar el aprecio de mi Gobierno por la buena labor que han realizado en Somalia Italia y el Reino Unido.

117. Sr. MILLET (Francia) (traducido del francés): Un nuevo Estado africano acaba de lograr la soberanía internacional y hoy pide que se le admita en las Naciones Unidas.

118. La República de Somalia es bien conocida por los miembros de nuestra Organización, pues los dos tercios de su superficie están constituidos por el territorio que hace 10 años se confió a la administración de Italia, dentro del régimen internacional de administración fiduciaria. Las dos terceras partes de la población del nuevo Estado también se encuentran en el territorio que estuvo bajo la administración fiduciaria de las Naciones Unidas.

119. Así, por tercera vez en este año nos encontramos pues en presencia de un país que ha logrado los objetivos enunciados en los Capítulos XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas.

120. Durante 10 años, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Asamblea General siguieron paso a paso el persistente progreso de Somalia. Cuando el 2 de diciembre de 1950 se firmó el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, podía pensarse que Italia había aceptado una labor ingente, pues se comprometió a terminar en 10 años su obra de autoridad administradora. ¿Podría cumplir esa misión? Las condiciones geográficas, económicas y sociales del territorio parecían obstáculos difícilmente superables. Sin embargo Somalia ha alcanzado los objetivos del régimen de administración fiduciaria y nuestros amigos italianos han cumplido su palabra, venciendo todas las dificultades con la tenacidad y la fe tradicionales de los constructores, a quienes debemos rendir homenaje.

121. El 1 de julio pasado, la transición del régimen de administración fiduciaria a la independencia resultó fácil porque Italia no había esperado a esa fecha para establecer todos los engranajes de un Estado democrático viable. La República de Somalia posee desde hace ya cuatro años su Gobierno y su Parlamento propios y practica esa forma de expresión política vital que es el sufragio universal. Más recientemente, la administración italiana y las autoridades somalíes organizaron en común el plan de traspaso de poderes. Este plan, del cual se dio por enterada la Asamblea General el 5 de diciembre de 1959, se aplicó sin demoras.

122. Así, pues, el despertar de la conciencia nacional y la creación de instituciones políticas o de nuevas estructuras administrativas se han realizado de una forma armoniosa, y casi sin rozamientos. Por desgracia, no pudo hacerse lo mismo respecto de la evolución de la economía y la mejora del nivel de vida.

123. En efecto, las dificultades naturales que origina el clima y la naturaleza del suelo en una de las regiones más pobres del mundo, en la cual los recursos nacionales son limitadísimos, constituyen gravísimos obstáculos para el desarrollo de la República de Somalia.

124. Las Naciones Unidas se han ocupado todos los años del problema del porvenir económico del futuro Estado somalí, y el Consejo de Administración Fiduciaria hizo objeto en repetidas ocasiones de calurosos elogios al Gobierno de Italia, cuyos administradores han dado prueba de una clarividencia y tenacidad sin par.

125. Gracias a la ayuda financiera proporcionada por el Gobierno italiano y a los estudios realizados por diversos organismos italianos de investigación económica y por las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ha sido posible preparar planes de desarrollo cuya ejecución garantizará un ritmo de progreso que permitirá mejorar constantemente el nivel de vida.

126. Desde luego, el país es, como tantos otros, pobre e insuficientemente desarrollado. Tiene un considerable déficit de balanza de pagos, que continuará durante muchos años. La asistencia exterior seguirá siendo indispensable. Sin embargo, sabemos que varias naciones amigas (y en especial Italia, que ya ha hecho tanto en este sentido) están dispuestas a continuar prestando ayuda técnica y financiera. Mi Gobierno desea felicitar sin reservas a las autoridades de Roma y Mogadiscio por la brillante forma en que han desempeñado sus pesadas obligaciones durante el último decenio, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria.

127. La otra parte de la nación que solicita ser admitida en las Naciones Unidas está constituida por el

antiguo Protectorado de Somalia Británica, que obtuvo la independencia el 26 de junio pasado y decidió libremente fusionarse con Somalia.

128. Los esfuerzos del Reino Unido para crear instituciones en el país y resolver los difíciles problemas de una economía insuficientemente desarrollada han sido incesantes. De nuevo hemos presenciado una evolución pacífica conforme a las tradiciones democráticas que nuestros amigos británicos han tratado siempre de universalizar y defender y a los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, en cuya gran familia pide el ingreso el nuevo Estado somalí.

129. La delegación de Francia desea extender sus felicitaciones más sinceras a las dos Potencias, Italia y el Reino Unido, que permitieron que se pudiera producir el acontecimiento de hoy y cuya preocupación por los habitantes de Somalia ha sido constante.

130. No quisiéramos olvidar la obra realizada por el Consejo Consultivo de las Naciones Unidas en la Somalia bajo administración italiana. Este órgano desempeñó una importante función en la evolución de ese territorio, al unir sus esfuerzos a los de la Potencia administradora y al darle sus acertados consejos.

131. Aún me queda presentar los votos de mi delegación por el futuro del nuevo Estado y desear que la República de Somalia aporte su contribución constructiva a las tareas de nuestra Organización.

132. Al solicitar su admisión, este Estado se compromete a aceptar las obligaciones de la Carta. No dudamos de que la República de Somalia tendrá en cuenta esos principios, y que el nuevo Estado sabrá resistir a las tentaciones externas que apasionan a veces a las naciones jóvenes. Estamos convencidos de que sus dirigentes tratarán de mantener relaciones pacíficas y amistosas con todos sus vecinos, cualesquiera que sean.

133. Animada de ese espíritu y esa confianza, mi delegación tendrá la satisfacción de apoyar con su voto favorable el proyecto de resolución que han presentado las delegaciones de Italia, el Reino Unido y Túnez, por el que se recomienda a la Asamblea General la admisión de la República de Somalia en las Naciones Unidas.

134. Sr. WIJEGOONAWARDENA (Ceilán) (traducido del inglés): Nos reunimos una vez más en este Consejo para estudiar la recomendación a la Asamblea General de la solicitud de admisión de un nuevo Miembro en las Naciones Unidas. Tenemos ante nosotros la petición de la República de Somalia.

135. No es necesario que me ocupe del proceso histórico que ha precedido a nuestra decisión de hoy. Sin embargo, parece adecuado poner de relieve que esta decisión en la que participamos es consecuencia de un esfuerzo en colaboración con las antiguas autoridades administradoras y de los territorios administrados. La delegación de Ceilán quisiera rendir homenaje a la labor de Italia y el Reino Unido para favorecer la causa de la independencia de los territorios que ahora forman la República de Somalia. Italia ha terminado con éxito la misión que le fue asignada por las Naciones Unidas en virtud del régimen de administración fiduciaria, mientras que el Reino Unido, por su parte, ha cumplido con provecho su tarea de conformidad con el espíritu del Artículo 73 de la Carta.

136. No es posible pasar por alto, sobre todo en casos como el presente y en los que hemos tenido en el pasado inmediato, el importante papel que están desempeñando las Potencias "administradoras" y "metropolitanas" para guiar hacia la independencia a los pueblos de diferente origen que se encuentran bajo su tutela. Este es un fenómeno que merece citarse. Pudiera suceder que los historiadores del futuro califiquen la época actual como una nueva era de renacimiento de naciones, pero con una diferencia importante, que nacieron dentro de la familia de las Naciones Unidas.

137. Tenemos ante nosotros una oportunidad excepcional, que nos ofrece la posibilidad de alcanzar, conjunta y separadamente, los objetivos e ideales legítimos de esta Organización. La tarea puede resultar a veces difícil, pero merece la pena. Conocedora de este objetivo final de nuestros esfuerzos, la delegación de Ceilán se complace en apoyar el proyecto de resolución que estamos considerando. Desde luego, nos causa gran satisfacción la sensación de que estamos participando en un proceso único en la evolución de la humanidad.

138. La delegación de Ceilán acoge con beneplácito el ingreso de la República de Somalia en las Naciones Unidas y envía sus más calurosas felicitaciones al Gobierno y al pueblo de la República.

139. El PRESIDENTE: Voy ahora a formular la siguiente declaración en mi calidad de representante del Ecuador.

140. La solicitud de admisión de la República de Somalia en las Naciones Unidas constituye un acontecimiento significativo para la Organización. Esta ha participado quizá mucho más activamente que en ningún otro caso en el proceso que, desde el final de la segunda guerra mundial, ha conducido a la formación del nuevo Estado independiente, cuya admisión en las Naciones Unidas considera hoy el Consejo.

141. En efecto, correspondió a la Asamblea General de las Naciones Unidas decidir acerca del futuro de las antiguas colonias italianas. Es del caso destacar hoy, 10 años después de dichas deliberaciones, que la Asamblea no escogió el camino que en ese momento podía parecer políticamente fácil, sino que, sentando su posición sobre irrenunciables principios de la Carta, dictó decisiones que constituyeron el reconocimiento y la implementación del derecho de los pueblos al gobierno propio y a la independencia. Libia fue admitida en las Naciones Unidas en breve plazo y hoy tenemos, después de 10 años de administración italiana de Somalia, dentro del sistema de administración fiduciaria de las Naciones Unidas, que Somalia como Estado independiente pide su incorporación al Organismo mundial.

142. Es de justicia en esta oportunidad rendir el homenaje que merece el Gobierno italiano por la forma ejemplar en que ha desempeñado sus funciones de Potencia administradora de Somalia. Los docu-

mentos de la Asamblea General, del Consejo de Administración Fiduciaria y de sus misiones visitadoras constituyen prueba elocuente de lo que me permitiría calificar como el sentido místico con que Italia llevó adelante esta tarea en medio de dificultades que estuvieron en proporción con los problemas políticos y económicos que tuvo que afrontar. Merece Italia la gratitud de las Naciones Unidas por su obra en Somalia, y por haber hecho posible su independencia dentro del plazo previsto por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

143. El nuevo Estado cuya admisión se considera está formado no sólo por el ex territorio de Somalia bajo administración italiana, sino también por la llamada Somalia Británica. La unión de estos dos territorios constituye, a nuestro juicio, un valioso ejemplo que debe destacarse. Siempre que lo permitan las circunstancias, la consolidación y no la diversificación de esfuerzos humanos está llamada a producir unidades estatales dentro de las cuales puedan los pueblos en la mejor manera cumplir sus destinos y elevar su nivel de vida. Las dos Somalias han logrado superar las inevitables fuerzas negativas en el camino de la unión y por ello las felicitamos, así como felicitamos también cordialmente a los Gobiernos de Italia y el Reino Unido por su valiosa contribución hacia este objetivo.

144. Habiendo sido parte de la República de Somalia administrada dentro del régimen de administración fiduciaria de las Naciones Unidas, los Miembros de la Organización conocen bien los problemas internacionales, políticos y económicos que va a enfrentar el nuevo Estado. Es nuestra esperanza que los problemas de orden internacional, como el problema limítrofe, sean resueltos por medios pacíficos y mediante soluciones de derecho y justicia, como lo dispone la Carta de las Naciones Unidas, y que para seguir afrontando los problemas económicos, la comunidad internacional, que a través de los órganos respectivos de las Naciones Unidas ha entrado ya en operación, continúe dando al nuevo Estado la máxima ayuda técnica y de otro orden que sea posible.

145. En nombre del Gobierno y pueblo del Ecuador formulo fervientes votos por el futuro del pueblo somalí, cuyos esfuerzos y tradiciones merecen nuestra admiración, y por el nuevo Estado independiente, cuya admisión en las Naciones Unidas apoyaremos mediante nuestro voto a favor del proyecto de resolución que recomendando su admisión ha sido presentado por las delegaciones de Italia, el Reino Unido y Túnez [S/4363].

146. Hablando ahora como Presidente, someto a votación el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Italia, el Reino Unido y Túnez [S/4363].

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

147. El PRESIDENTE: Como hemos agotado nuestro orden del día, el Consejo levantará la sesión hasta el jueves, 7 de julio, a las 15 horas, oportunidad en que considerará la solicitud de admisión de la República del Congo como miembro de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in U.N. Price $U.S. 0.35 (or equivalent in other currencies) 26943—December 1966—325